

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria de refuerzo de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por acta dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Adelaide Silva Alves, contra don Francisco José Benítez Benítez, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón, “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JJL, Sociedad Limitada”, “Global Mat, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 196 de 2010, se ha acordado citar a don Francisco José Benítez Benítez, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón, “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JJL, Sociedad Limitada”, y “Global Mat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de junio de 2010, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco José Benítez Benítez, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón, “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JJL, Sociedad Limitada”, y “Global Mat, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.774/10)